



## GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 662 -2020-GR CUSCO/GR

Cusco, 30 DIC. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme se precisa en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, se tiene que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que en el marco de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana N° 27933, reglamento y las respectivas modificatorias, los Consejos Regionales de Seguridad Ciudadana son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por el CONASEC.

Que, en el marco del Estado de Emergencia y la Emergencia Sanitaria dictada en el país en Marzo del año en curso debido a la propagación del COVID 19, es que mediante decreto Regional N° 005-2020-GR CUSCO/GR, se constituyó en la región del Cusco el Comando Regional contra el Covid 19, instancia que ha tenido un rol muy importante en la contención del avance de la Pandemia y las medidas urgentes adoptadas para hacerle frente.

Que, es necesario destacar la esmerada participación de las diferentes autoridades que han integrado activamente, tanto el Consejo Regional de Seguridad Ciudadana como el Comando Regional contra el Covid 19, habiendo contribuido en gran medida a la concretización de la implementación de los planes en Seguridad Ciudadana como en la lucha contra la Pandemia, en beneficio de la población.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27792 “Ley de Bases de Descentralización”; inciso d) del Artículo 21° y el inciso a) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902, y el artículo único de la Ley N° 30305, “Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes”;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR al General PNP Víctor Andrés Patiño Zevallos, Jefe de la MACRAPOL Cusco, por su destacada participación como miembro del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Cusco y del Comando Regional de Lucha contra el COVID 19, durante el año 2020.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente a la oficina de Secretaría General del Gobierno Regional del Cusco, para la publicación en el Portal de Transparencia Institucional y difusión del presente reconocimiento.**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



  
JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.